
La memoria de la historia oficial: Crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos

THE MEMORY OF THE OFFICIAL STORY: CHRONICLES AND CHRONICLERS IN THE SPAIN OF THE CATHOLIC KINGS

Pedro Hernández Martínez

Universidad de Murcia

p-h-m@hotmail.com

Recibido: 24 septiembre 2013 Aceptado: 20 octubre 2013



RESUMEN

Una de las significativas medidas realizadas por los Reyes Católicos fue la de usar un control político sobre la sociedad. Los cronistas reales; nombrados oficialmente, fueron los colaboradores de los que se sirvieron los monarcas para este fin, sus crónicas en las que narraban sus hazañas y las de sus antepasados fueron el medio historiográfico y propagandístico, cuya difusión se aceleró con el uso del nuevo invento: la imprenta.

Estos cronistas reales fueron personas afines a los monarcas, cuyas obras y maneras de escribir condicionaron no sólo la historia escrita en ese momento, sino que también modificaron en cierta medida la Lengua, haciendo que el castellano adquiriese una superioridad lingüística frente al resto de las lenguas vernáculas peninsulares.

Con los cronistas y las leyes al servicio de la política monárquica, se impulsaba en Castilla la memoria de la Historia oficial de la Corona y de sus representantes.

Palabras clave: España, Reyes Católicos, Cronistas Reales, Historiografía.

ABSTRACT

One significant measure introduced by the 'Reyes Catolicos' was the use of political control over society. They instructed the official royal chroniclers to spread stories about the Monarchs' and their ancestors' great feats as a historiographic propaganda drive, which was accelerated by the use of the recently invented printing press.

These royal chronicles were sympathizers of the Monarchs whose works and writing styles influenced not only the written history at this time, but modified the language making Castilian more sophisticated than the vernacular of the peninsular.

These chroniclers, along with the laws serving the monarchic policy, promoted the official line and history of the Monarchy and their representatives in Castilla.

Keywords: Spain, Reyes Católicos, Royal Chroniclers, Historiography.

En la Edad Media la Historia no se consideraba una disciplina con autonomía ni formaba parte de las materias de los “planes de estudios” universitarios (*trivium* y *quadrivium*), lo que no obsta para que existieran historiadores cuya labor formaba parte importante de la cultura escrita que se produjo en cada periodo.

En la Baja Edad Media el historiador (o cronista) en su “praxis” narrativa utilizaba unas formas de “hacer historia” en las que cupieron métodos, técnicas de trabajo y el conocimiento de fuentes bibliográficas y documentales. Estos usos precientíficos, que además relacionan la materia histórica con otras disciplinas (Teleología, Filosofía, Derecho), fueron la consecuencia de los grandes cambios generados en Europa occidental a partir del siglo XIII.

Este estudio tiene como finalidad la elaboración de un perfil de aquellos cronistas que durante el reinado los Reyes Católicos realizaron trabajos para la monarquía, bien ocupando el cargo de cronista real, como sucede en la mayoría de los casos, bien realizando obras por encargo de los monarcas¹ o bien contando sus escritos con el beneplácito de los reyes².

El origen del cargo de cronista real en Castilla es también objeto en este estudio, al igual que el medio de transmisión mediante el cual estos escritores dieron a conocer sus trabajos al público, así como las consecuencias lingüísticas y políticas que estos hombres del Renacimiento hispano provocaron al elaborar unos textos, encargados por unos monarcas, cuya mentalidad medieval estaba rápidamente tomando conciencia de los nuevos cambios que sacudían a una Europa reafirmada en lo político y cultural.

Aunque haya precedentes de la exaltación de la memoria política oficial, será sin duda hacia finales de la Edad Media cuando el historiador profesional, devenido en cronista oficial, ponga su narración al servicio y gloria del poder monárquico.

1.- EL CONTEXTO POLÍTICO-CULTURAL

El siglo XV, representa un cambio muy profundo respecto a la centuria anterior, tanto bajo el aspecto político-social como en el campo literario, y cultural en general. Época de transición entre las formas culturales y los problemas de la Edad Media y las nuevas modalidades del Renacimiento, pueden distinguirse tres períodos literarios que coinciden en esencia con los tres momentos políticos: la corte de Juan II, el reinado de Enrique IV, y el reinado de los Reyes Católicos que puede considerarse ya plenamente renacentista y póstico del período clásico de la literatura española.³ De este modo, el siglo XV toma un carácter esencialmente cortesano que ha de condicionar su arte y su literatura.

¹ Dentro del grupo de los denominados como “cronistas por encargo”, estarían; Gonzalo García de Santa María y Lucio Marineo Sículo.

² Un ejemplo de cronista que recibió la aprobación real de su obra fue Miquel Carbonell.

³ Véase MARAVALL CASESNOVES, J.A.: “El Pre-Renacimiento del siglo XV”, en *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España: actas de la III Academia Literaria Renacentista*, Salamanca, 1996, pp. 17-36.

1.1. LA POLÍTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

El reinado de los Reyes Católicos⁴ marca, en España, el fin de la Edad Media y el inicio de la Edad Moderna. Con ellos se acaba el periodo de guerras civiles que asolaban tanto la Corona de Castilla como la de Aragón.

La actuación de los Reyes Católicos puede resumirse en los siguientes aspectos:

*La unidad peninsular*⁵. Se reanudaba la empresa reconquistadora sobre la última reliquia andalusí, el sultanato Granada, conquistado entre 1484-1492, mientras que, en el norte, el rey Fernando logró la anexión de Navarra en (1512), después de fallecida la reina Isabel. Fracasaron en cambio los intentos de unión con Portugal, aunque el resultado de su labor sería recogido por Felipe II.

*La expansión por Europa*⁶. Los Reyes Católicos siguieron la política aragonesa de dominio del Mediterráneo (Italia y norte de África), que les llevó a una serie de enfrentamientos (victorias del Gran Capitán en Ceriñola y Garrellano, expulsión de Italia de los franceses por la Liga Santa en 1511), y tratados (tratado secreto de Granada previendo el reparto de Nápoles) con Francia.

Castilla, con una población en crecimiento y una economía en auge, inició una política de expansión atlántica que culminaría con la conquista de las Canarias (1496), y el descubrimiento de América por Cristóbal Colón (1492) y, por consiguiente, con la anexión a la Corona de unos territorios con enormes posibilidades económicas.

Los monarcas intentaron el aislamiento de Francia mediante alianzas matrimoniales con Inglaterra y Austria; esta última sirvió para crear las bases del futuro imperio español.

*La reorganización interior*⁷. Los nuevos soberanos debieron enfrentarse a la nobleza y a las órdenes militares, acostumbradas a gozar de gran poder debido a su situación privilegiada ante la debilidad sostenida por sus predecesores. Para disminuir los disturbios y las sediciones y mantener el orden en todo el país, crearon la Santa Hermandad, cuerpo policial permanente. En Aragón, Fernando, por la sentencia de Guadalupe (1486), acabó con las luchas de los remensas y otorgó la libertad personal a más de 50.000 campesinos. En el seno de la Iglesia, el cardenal Cisneros, gran colaborador de los reyes, realizó una importante labor de reforma.

A fin de mantener la unidad religiosa, se estableció el Tribunal de la Santa Inquisición, que castigaba a herejes y judaizantes. Llevados por su afán de unidad, procedieron a la expulsión de los judíos (1492) que no quisieron bautizarse, decisión

⁴ De los innumerables estudios sobre los Reyes Católicos, uno de los más completos es LADERO QUESADA, M. A.: *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999.

⁵ Véase LADERO QUESADA, M.A.: *Los Reyes Católicos: la corona y la unidad de España*, Valencia, 1989.

⁶ Véase SÚAREZ FERNÁNDEZ, L.: “La monarquía de los Reyes Católicos: los fundamentos y los proyectos europeos” en *Historia de España de la Edad Media*, Madrid, 2002, pp. 907-915.

⁷ Véase PARDO DE GUEVARA Y VALDES, E.: “El reinado de los Reyes Católicos: política interior”, en *Historia de España de la Edad Media*, Madrid, 2002, pp. 877-906.

que representó un grave quebranto para la economía castellana, ya que se trataba de un sector muy activo en el comercio, la banca y las finanzas.

Las Cortes, instituciones colaboradoras de la política bajomedieval apenas si tuvieron protagonismo, puesto que los Reyes Católicos las convocaron raras veces. Las castellanas, integradas por la nobleza y el clero, tenían atribuciones consultivas y deliberativas, pero las cortes aragonesas mantenían una fuerte representación de la burguesía urbana y aceptaban las reclamaciones o agravios que cualquier estamento pudiera presentar contra la actuación del rey o sus oficiales.

1.2. EL HUMANISMO HISPANO

Como se ha expuesto, la época de los Reyes Católicos representa en lo político un momento crucial de importancia pocas veces igualada en la historia hispánica: en política interior los monarcas liquidan los diversos motivos que habían producido la debilidad y el descrédito de los reinados de Juan II y Enrique IV.

En el aspecto cultural la difusión de la imprenta acrecentó la difusión de la cultura, se incurría y perfeccionaba el conocimiento de la antigüedad grecolatina gracias a la decidida protección de los reyes y la llegada a España de grandes maestros italianos; el rebuscamiento y afectación de la época de Juan II cedía paso a un moderado equilibrio en que se combinaban las nuevas direcciones humanísticas con las corrientes tradicionales y se preparaba así la madurez clásica de los inmediatos “siglos de oro”. Esta fusión de lo renacentista con lo tradicional, que originaba en las artes plásticas el llamado estilo plateresco⁸ (combinación de las líneas grecorromanas con la ornamentación del gótico florido), se manifestó también en la lírica de los poetas de este período, que alcanzaba su punto culminante en *La Celestina*, prodigio armónico de Renacimiento y Edad Media, como lo había sido en el teatro de Juan del Encina.

El entusiasmo de la corte de Juan II por el latín prosiguió en la de los Reyes Católicos con creciente intensidad, a la par que los incipientes estudios filosóficos favorecían la expansión del idioma castellano, que pasaba a ser por necesidades políticas el idioma español por excelencia, quedando relegadas las otras lenguas hispánicas casi a la categoría de dialectos. Elio Antonio de Nebrija, figura cumbre del humanismo español, colaboró eficazmente en la introducción de la ciencia filológica en España, tanto desde su cátedra de la Universidad de Salamanca como con la redacción de su *Gramática castellana* (1492), que cumplía tres propósitos: establecer las normas para fijar de manera definitiva la estructura del idioma; facilitar mediante su perfecto conocimiento el estudio del latín y forjar el instrumento conveniente para que los pueblos que entraban a formar parte del incipiente imperio castellano pudiesen aprender su idioma.

⁸ Un importante estudio sobre este periodo lo encontramos en GIL FERNÁNDEZ, J.: “El Humanismo en Castilla en tiempos de Isabel la Católica”, en *Arte y cultura en época de Isabel la Católica*, Valladolid, 2002, pp. 15-75.

2.- LOS CRONISTAS DE LOS REYES

Durante la Baja Edad Media se consolidaba la edición narrativa de las crónicas en Europa Occidental, pero alejada de la concepción universalista para concentrarse en el estudio de la historia política de las entidades protonacionales. En el caso de Castilla, el ciclo de esta nueva crónica la promovía Alfonso X en la “Primera Crónica General” y la “Gran Crónica de la Historia de España”. A partir de entonces, en el fracturado mapa europeo, los reinados serán los hilos conductores de las crónicas y, en el caso que se analiza, la historia oficial, de naturaleza política -que será la característica hasta bien entrado el siglo XX- enaltecerá la personalidad y los hechos de quienes dirigían los estados y las monarquías occidentales, cuyo máximo exponente serán para España los cronistas de los Reyes Católicos.

2.1. ORIGEN DEL CARGO DE CRONISTA

En el siglo XV se encuentra en Castilla, por vez primera, el cargo de cronista regio, lo que no significa que anteriormente los monarcas descuidasen la tarea de dejar constancia por escrito de las hazañas más loables de sus reinados. Es más, desde los mismos comienzos de la Edad Media hay varios ejemplos de crónicas, para cuya elaboración debieron de formarse auténticos equipos de eruditos y expertos que se encargaron de recopilar datos, depurarlos y posteriormente realizar una narración de los mismos. Esto podría explicar por ejemplo la impresionante labor historiográfica realizada en el siglo XIII por el rey Alfonso X el *Sabio*, para cuya elaboración se exigió un verdadero trabajo de colaboración.

Fue en el reinado de Juan II (1406-1454) cuando se cuenta con el primer nombramiento de un cronista real: Juan de Mena⁹. Este nuevo cargo se ejercerá como uno más de los existentes en la corte: tendrá un nombramiento oficial y una remuneración, además de contar con el resto de características propias de la administración. Se convertía así al cronista en un “funcionario” de la administración central.

Las razones de la creación de este nuevo cargo son múltiples. Principalmente, los nuevos aires introducidos por el Renacimiento hacen que la Historia adquiera un valor más importante, y, por tanto, surgiera la necesidad de que un “especialista” fuese el encargado de glosar los acontecimientos relativos a la monarquía. Además existía una idea muy viva en el mundo político de la época, como era que la formación histórica constituía un excelente ejemplo para la política monárquica y, en consecuencia, si un rey quería alcanzar la perfección o aumentar sus virtudes personales, había de inspirarse al respecto en los hechos más significativos que aureolaban a sus antecesores, con el fin de llegar a ser como ellos un buen monarca.

⁹ Archivo de Simancas, leg. 2, f. 154 v.: véase STREET, F.: “*La vida de Juan de Mena*”, *Bhi*, (1953), 163, 165. La primera mención al puesto de cronista real en la Corona de Aragón no tiene lugar hasta 1466 y la persona nombrada fue un monje de fuera de la corte, el cisterciense Fabricio de Vagad, un profesional en la materia de baja categoría.

A la hora de elegir a los ocupantes del nuevo cargo, los reyes escogieron como cronistas a hombres de letras con formación humanística y gusto por la escritura, pues va a ser a finales del Medievo, sobre todo, cuando la Historia se ponga al servicio de la política monárquica.

En lo referente a los deberes que van aparejados al cargo de cronista, las fuentes oficiales no arrojan mucha información aunque sí de las remuneraciones recibidas por su oficio. Desde un punto de vista diplomático, los nombramientos se realizaban en unos documentos en forma de albalá, que se dirigían a los contadores mayores del reino, con el fin de que estos registrasen el correspondiente sueldo, como se hacía en casos parecidos con otros funcionarios de la corte.

Con anterioridad al reinado de los Reyes Católicos, concretamente con Enrique IV, parece ser que los cronistas cumplían su trabajo con bastante libertad, a la vista de los casos de Alonso de Palencia y de Enríquez del Castillo. En el cometido de oficio, los cronistas iban poco a poco recopilando información y se tomaban el tiempo necesario para la elaboración posterior de sus trabajos. Esto explica que haya cronistas con nombramiento real de los que se desconoce su producción historiográfica, como es el caso de Juan de Mena o de Martín de Ávila.

Tampoco se tiene demasiada información sobre la duración del cargo, pero sí constancia de que hasta que no murió Juan de Mena en 1456, no fue nombrado Alfonso de Palencia para sucederle, aunque en algunos nombramientos se especificara la duración vitalicia de este oficio. Sin embargo, la sucesión monárquica invalidaba anteriores nombramientos, como sucedió con Enríquez del Castillo, cuyo cargo de cronista vitalicio¹⁰ quedó sin remuneración tras la subida al trono de la reina Isabel por orden de esta.

Referente al número de cronistas, en principio se nombraba solamente a un cronista por reinado, aunque bajo Enrique IV se nombraron al menos a dos y con los Reyes Católicos hasta tres, un incremento que afectó a todo el aparato burocrático.

Normalmente este cargo solía ir unido a otros oficios de la corte, caso del primer cronista real conocido, Juan de Mena, quien además de dicho cargo ostentaba el de secretario de cartas latinas. Alonso de Palencia, su sucesor, también compaginó ambos cargos y Diego Enríquez del Castillo unió los de cronista real y capellán.

Así, con los Reyes Católicos el número de historiadores oficiales aumentó, como ya se ha indicado, y a partir de entonces el cargo de cronista se ofreció únicamente a personas que formaban parte del entorno personal de los monarcas o que vinieran sirviendo como capellanes o secretarios. Paralelamente se incrementó el salario anual de los cronistas, que paso de 25.000 a 40.000 maravedíes, cantidad que fue duplicada hasta alcanzar los 80.000 maravedíes, como percibiría Nebrija cuando en 1509 el rey regente Fernando lo nombró cronista real¹¹. El aumento del prestigio de los cronistas se debió

¹⁰ Véase apéndice documental 2.

¹¹ KAGAN, R.L.: *Los Cronistas y la Corona*, Madrid, 2010, p. 81.

también a su papel como expertos, a los cuales los monarcas recurrían como asesores y expertos en re asuntos de historia o como eficientes embajadores y diplomáticos.

Entre finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, los historiógrafos regios no fueron en su gran mayoría funcionarios asalariados de la cancillería, aunque ostentaron el título de cronistas, pues su trabajo fue limitado a encargos particulares y su obra sometida a la censura de un funcionario que validaba que lo escrito fuera del agrado de los soberanos.

2.2. LOS CRONISTAS DE LOS REYES CATÓLICOS

Lo que da importancia al reinado de los Reyes Católicos es el crecido número de historiadores oficiales, los deberes propagandísticos asumidos por el cronista y la función de la historia como instrumento educativo de la monarquía. La historia como *magistra uitae* en contraste con la ficción caballeresca; la historia oficial como arma propagandística en un mundo de expansión y el uso de la lengua latina como medio de comunicación elitista. Además, debe incluirse en el hacer de los monarcas la exploración tanto del pasado remoto como de la época contemporánea, la concepción de grandes proyectos a base de nuevos criterios y nuevas técnicas, el uso de mapas, el análisis no sólo de textos sino el examen del terreno y, finalmente, la creciente importancia de la censura y del apoyo oficial a la impresión de algunos textos historiográficos.

Con la invención y posterior introducción de la imprenta en la Corona de Castilla, los cronistas oficiales se volvieron todavía más importantes, pues el nuevo invento difundió la escritura a un mayor número de lectores y más larga distancia del centro de producción.

Otra característica relacionada con el problema sucesorio, fue que Isabel, para legitimar su dudosa condición de reina ante la oposición de cierta aristocracia, introdujo cambios en la función de los cronistas cortesanos –Flores, Valera, Hernando del Pulgar, y finalmente, Andrés Bernáldez, el famoso “cura de los Palacios”- , como fue que la historia oficial pasara a escribirse del latín al castellano para asegurarse una audiencia lo más amplia posible que asimilara los ideales de la nueva monarquía.

Si bien no todos los historiadores del reinado de los Reyes Católicos recibieron el nombramiento de cronista real, si al menos los aquí relacionados fueron requeridos por los monarcas para escribir la historia oficial según el modelo que los glorificaba en la construcción de una memoria histórica “*ad hoc*”.

2.2.1. ALONSO DE PALENCIA (1424-1492)

Alonso de Palencia, cronista, consejero y enviado diplomático de los Reyes Católicos, fue el primer cronista real nombrado por Enrique IV¹² y uno de los primeros colaboradores de los Reyes Católicos. No sorprende que, a partir del infante don Alfonso, Palencia se declarase partidario de los futuros soberanos, y se describía a sí

¹² Véase apéndice documental 1.

mismo como secretario de la pareja real, aunque no hay ninguna prueba concreta de su papel como cronista de los futuros reyes hasta enero de 1471.

Palencia gozó de una libertad en materia historiable que le distingue de sus colegas. Esta postura flexible produjo cierto conflicto con la soberana en las famosas Cortes de Toledo de 1480, cuando reyes, magnates y prelados estaban reunidos en la catedral para debatir varios asuntos importantes y Palencia asistía en su capacidad de cronista oficial. Según, Isabel se opuso a que él recopilase los datos del acto sin someterse a la censura oficial su versión. Palencia defendía con firmeza su integridad profesional *presentando argumentos sacados de la antigüedad a favor de mantener la veracidad bajo juramento*. Pero todo fue en vano. Isabel acabó por nombrar a su propio cronista, el propio amigo de Palencia, Hernando del Pulgar¹³.

Para Palencia y para su obra esta decisión real fue un golpe casi mortal. Pero no fue inesperada. A lo largo de la *Cuarta Década* de su Crónica, Palencia había mantenido que una mujer no podía aguantar las responsabilidades de gobernar el reino, y se quejaba de que Fernando cedía más de lo necesario a las peticiones de su esposa. Pero además de estos prejuicios, Palencia andaba convencido de que detrás de Isabel rondaban gentes que mantenían vivo el espíritu del reinado de Juan II y de Enrique IV; gentes que tramaban una conspiración estamental, no para eliminar la monarquía sino para mantenerla en un estado de relativa impotencia. Y la figura que, según él, la ecabezaba Pedro González de Mendoza, el futuro Gran Cardenal¹⁴.

En lo referente a su obra Palencia, proyecta una gran empresa historiográfica con el título de *Gesta Hispaniense*, crónica general estructurada en ocho décadas que comprendía toda la historia de Hispania, desde la prehistoria hasta el reinado de los Reyes Católicos inclusive.

Como historiador, Palencia es una figura única en su género dentro del siglo XV, por su independencia, su concepción novedosa de la historia, su lucidez y la calidad de la información que manejaba.

Por lo que se refiere a su concepción de la historia, rompía con el método y el planteamiento de los cronistas anteriores que escribían en castellano, desde un doble punto de vista. Por un lado, desde el del objeto historiable, ya que su obra es una historia de “la más extendida España”, y no un relato de las gestas de un rey de Castilla. Por otra parte, desde el del método, que se deriva en parte de la influencia de los *studia humanitatis* y del modelo proporcionado por los historiadores antiguos, y en parte de las circunstancias de su propia carrera, ya que, como funcionario de la cancillería, él era un letrado profesional, un servidor de la *res publica*.

Por consiguiente, su propósito consciente no sólo fue narrar los acontecimientos, sino explicarlos; y en la concepción y puesta en práctica de este planteamiento resultó decisiva la influencia de los historiadores latinos.

¹³ TATE, R.B.: “Los trabajos del cronista cuatrocentista”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, Vol. XIII, 1995, p. 43.

¹⁴ TATE, R. B.: “El cronista real castellano durante el siglo quince” en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, Madrid, 1986, t. III, p. 666.

Un último rasgo hace todavía más valiosos los *Gesta Hispanensia*, y es que, aún recurriendo ampliamente a las crónicas y los documentos anteriores y contemporáneos, en la mayoría de los casos, Palencia no se basaba en ellos, sino en la información directa a la que tenía acceso como consejero, miembro de la cancillería y hombre de confianza de los protagonistas.

El secretario Galíndez de Carvajal (uno de los más penetrantes críticos de la historiografía desde Fernán Pérez de Guzmán hasta Gerónimo Zurita) fue quien por vez primera pasó revista a las actividades y deberes de los cronistas oficiales contemporáneos, además de que buscó y archivó antiguos textos cronísticos, revisó y editó las crónicas regias. Galíndez elogia a Alfonso de Palencia; al que consideró el mejor cronista no sólo del reinado de Enrique IV, sino del reinado posterior hasta la toma de Baza en 1489. Insistía en que todo lector tiene que volver a su obra como la más verdadera relación “a la cual se debe siempre recurrir como a fuente de agua limpia, y no sin causa, porque de él se dijo *ornatiorem historiographum potuit aliquando habere Hispania, sed ueraciorem nenimen*”¹⁵

2.2.2. JUAN DE FLORES (MEDIADOS S. XV- PRINCIPIOS S. XVI)

Poco se sabe del cronista Juan de Flores, ni de su vida ni de su obra como historiador. Parece ser que perteneció a la baja nobleza y que desde joven tuvo relación con la corte de los monarcas y con la Casa del duque de Alba. Hay constancia de su nombramiento¹⁶, por el que se conoce que era natural de Salamanca e hijo del también salmantino Fernando de Flores, y también que fue rector de la Universidad de Salamanca. Menéndez y Pelayo escribió a principios del siglo XX: “Ningún dato biográfico tenemos de Juan de Flores”. Lo que sí está claro es que gozó de la confianza de los monarcas, ya que no solamente fue nombrado cronista sino miembro del Consejo.

Se sabe también que, fue llamado por la reina Isabel para que tomase nota de lo que sucedía en las sesiones, de las Cortes de Madrigal de 1476 y el registro efectuado por Flores de lo que se decidió en el transcurso esas reuniones fue a continuación impreso en forma de texto suelto

Al igual que ocurrió con el cronista Juan de Mena, sí se conservan obras suyas aunque no sean de carácter histórico; escribió varias novelas sentimentales: *Grisel y Mirabella*, *Grimalte* y *Gradissa*, y *Triunfo de Amor*.

Sobre la autoría de Juan de Flores de la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos* se ha escrito bastante¹⁷, pero no se ha demostrado con absoluta certeza que él era el auténtico autor.

¹⁵ Esta frase recurre, con ligeras variantes, al fin de cinco mss. de las Décadas.

¹⁶ Véase eapéndice documental 3 .

¹⁷ Se ha tratado de identificar a su autor con un tal Alonso Flórez o Flores, vecino de Salamanca y deudo del duque de Alba, que habría presenciado personalmente buena parte de los eventos a los que se refiere la crónica, tal como indica el editor de *Crónica*, pp. 7-17. Durante las últimas décadas, se han realizado algunos estudios que tratan de aproximarse a la identidad de su autor ; entre ellos, los de J. GWARA, “The Identity of Juan de Flores, the Evidence of the *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*”, en *Journal of Hispanic Philology*, 11, 1986-1987, pp. 103-130 y 205-222 y V. CASTRO LINGL, “Juan de

Dicha crónica se mantenía inédita y casi desconocida hasta que Julio Puyol la rescató y publicó en 1934. Una nota del manuscrito, del siglo XVII, la identifica con la compuesta por Alonso Flórez, familiar del duque de Alba, aludida por el secretario Galíndez de Carvajal en el prólogo a sus “Anales”, y Puyol al igual que investigadores posteriores, han encontrado razones para apoyar esta identidad.. El autor no hizo prólogo alguno, mediante el cual pudiera rastrearse alguna pista sobre su personalidad, y en la obra se eclipsa también lo suficiente para mantenerse en la penumbra; por lo tanto la autoría de esta obra sigue siendo un enigma pese a que haya quien se la atribuya a Juan de Flores.

La *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, comienza, como es usual en las crónicas, con un resumen del reinado de Enrique IV, antecedente necesario para valorar los hechos de Fernando e Isabel. En tal compendio, aunque al principio parece haberse valido de la obra de Enríquez del Castillo –como él, achaca los reveses de los últimos tiempos a la inestabilidad de la fortuna y no al monarca mismo¹⁸, luego carga la mano sobre este, cuya desesperación, suscitada por su impotencia, fue bien explotada por los que “*en las guerras y males del Reyno ganauan*”.

La narración empieza a partir de 1469 y queda cortada, sin terminar el párrafo final, en 1476; del reinado de los Reyes Católicos, comprende, pues, sólo los dos primeros años. Las noticias sobre ellos son bastante copiosas, aunque la extensión del relato se debe en gran parte al estilo prolijo del autor, que no pone freno a su verbosidad; hay algunas “hablas” o discursos, abundantes apóstrofes y frecuentes consideraciones morales; incluso los epígrafes de los “títulos” o capítulos son muy detallados, y así mismo los retratos que traza, según la moda del tiempo. No tiene, en cambio, verdaderos diálogos, que acabarían de dar a la obra el corte novelesco que propone la manera literaria del autor. Como fuente es interesante, ya que, da muchos pormenores de valor, si bien carece de fechas casi totalmente, abunda en lagunas que aparecen en el manuscrito sin rellenar y su información es muy desigual.

2.2.3. JOAN MARGARIT (1421-1484)

Aunque Joan Margarit desarrolló su trabajo histórico más como servidor del rey Fernando en la Corona de Aragón que de la reina Isabel en la Corona de Castilla, merece ser incluido en el listado de cronistas oficiales de los Reyes Católicos. Es uno de los mejores ejemplos de la combinación de erudito, consejero político, educador e historiógrafo que se encuentra en la España siglo XV. También conocido como *el*

Flores and Lustful Women : the *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*”, en *La Coronica*, 24 (1), 1995, pp. 74-89; ambos identifican al autor de *Crónica* con el literato Juan de Flores Por su parte, C. PARRILLA GARCÍA, “Un cronista olvidado: Juan de Flores, autor de la *Crónica incompleta* del reinado de los Reyes Católicos, The Age of the Catholic Monarchs (1474-1516), en *Literary studies in memory of Keith Whinnom*, Liverpool, 1989, pp. 123-133.

¹⁸ Después de ponderar hasta lo infinito la prosperidad de los comienzos del reinado, dice: “*Mas siempre fue de condicion de fortuna que en todo es loado aquel a quien fauorece, y cuando muda la rueda a las desauventuras, luego las gentes ayudan con la disfamia a sus obras, y aquel muy loado descubre muchos defectos que con la bien aventurança se escondian, y aquel que juzgauan por muy bueno publican por muy malo, como a este perseguido rey acescio...*”

Gerundense, fue cardenal y obispo de Gerona. Su historial y preparación van unidos a Bolonia, a Roma y a la corte de Alfonso *el Magnánimo*. Se licenció *in utroque jure* en Bolonia en 1443 y, desde los veinticinco a los treinta años, se le encontró en la corte pontificia de Nicolás V, ocupándose de asuntos eclesiásticos y también como procurador de Alfonso V (1449-1454).

A su formación en contacto directo con el Humanismo italiano a través de tres periodos de residencia en Italia, hay que añadir el papel político que desempeñó como representante del brazo eclesiástico en las Cortes catalanas o como canciller real; también destaca su función como emisario del papa o como embajador del rey en el Vaticano y en los principales estados italianos, así como en la administración de dos sedes catalanas en una época de continua agitación política.

De las inquietudes surgidas a lo largo de su trayectoria intelectual, son muy significativos los temas que le ocuparon: la educación, el derecho, la filosofía moral y la historia. Pero, en lo que concierne a sus obras, pueden dividirse en tratados morales y políticos, de los que nos han llegado dos: *Templum domini*, compuesto a mediados de los años sesenta, durante el intervalo de la guerra civil, y *Corona Regnum*, escrito pocos años después, antes del final de la misma, y obras históricas, entre las que destaca el *Paralipomenon Hispaniae*.

El *Corona Regnum* está dedicado a Fernando *el Católico*; en él, le propone que siga como modelo de monarca ideal a su tío, Alfonso V *el Magnánimo*. Interesa destacar fundamentalmente el tratamiento que hace en su obra de la realeza. Comenzaba con el análisis de la naturaleza monárquica, la extensión del poder real y el significado de llevar una corona. A continuación pasaba a atender al gobernante, pues se trata de un tratado moral para su formación y las virtudes que deben adornarle.

La concepción que desarrolla Margarit es la de una monarquía fuerte y centralizada de la que es, junto con Maquiavelo, uno de los primeros teóricos. La voluntad del rey era siempre la voluntad del pueblo, principio que conllevaba un alto grado de obediencia por parte del súbdito. El atributo fundamental del poder regio era la administración de la justicia, que debía estar centrada en la persona del rey, basada en la prudencia y moderada por la astucia.

Esta concepción del monarca como único titular de la justicia se vio reforzada por la idea cristiana del rey ungido, que le convierte en su propia ley, de manera que fuera de su reino no reconoce más autoridad que la del papa, lo que significaba la formulación del principio de soberanía en los nuevos estados europeos.

El *Paralipomenon Hispaniae*¹⁹, fue un intento pionero de elaborar una historia y una geografía de la Península Ibérica hasta Augusto, utilizando las fuentes griegas y latinas más fidedignas.

¹⁹ Constan los “Paralipómenos” de diez libros, dedicado el primero a lo prehelénico y la geografía peninsular, el segundo a los griegos desde la primera aparición de Hércules a la llegada de los cartagineses, el tercero a éstos hasta la primera guerra púnica, el cuarto hasta la segunda, el quinto a ésta, el sexto desde la expulsión de los cartagineses hasta la tercera, el séptimo desde la guerra de Numancia hasta la lucha de Mario y Sila, e octavo a ésta, el noveno a la de César y Pompeyo; el decimo, iniciado

Desde otro punto de vista, la obra de Margarit desborda claramente el campo de la historia narrativa, siguiendo también la línea de una orientación propia del Humanismo italiano que, a partir de Petrarca, se interesó por el estudio de la geografía histórica, y en concreto de la toponimia, tanto en el sentido de la intensificación de los nombres antiguos a través de los modernos, como en el estudio del origen histórico de estos últimos.

2.2.4. DIEGO DE VALERA (1412-1488)

Activo político, consejero de los reinados de Juan II, Enrique IV y los Reyes Católicos, es conocido, además de por ser cronista oficial de estos últimos, por sus misiones diplomáticas en varias cortes extranjeras y por ser escritor de poesía amorosa. Escribió, hacia el mismo tiempo que Joan Margarit, una *Crónica de España*, que suele llamarse, como hizo su autor, "*Crónica abreviada*". Se trata de la primera historia en lengua vernácula de España editada en forma de libro impreso²⁰. Valera compuso asimismo otras obras, dos de ellas históricas²¹. Hay unanimidad en conceder muy escaso mérito al compendio de Valera, calcado en la Crónica de 1344, la de Castilla y la Cuarta, y sólo fue original en el reinado de Juan II, con que acaba la obra²². Cirot lo llamó con razón "retardatario", ya que desentonó de la reacción crítica iniciada por Margarit, la credulidad con que acogía cuanto encontró y la ligereza con que, de añadidura, alteró la cronología²³. Las fábulas del período primitivo las ofrece con algunas variantes, al parecer, debidas a su propia imaginación pues siempre le agradaba adornar lo maravilloso con su propia fantasía. Respondía así al gusto de su tiempo. Esta obra alcanzó hasta mediados del siglo XVI gran número de ediciones.

Historió también a Enrique IV y a los Reyes Católicos, enlazando cronológicamente ambas crónicas, sin dejar, como Palencia, una laguna entre ellas. Tituló a la primera *Memorial de diversas hazañas*. Tan calcada está de la "*Crónica castellana*", que un monografista de Valera llegó a identificarlas, juzgando que no hay más que el "*Memorial*", traducido por Valera de las *Décadas*, y del que la llamada "*Crónica castellana*" es simplemente un manuscrito imperfecto²⁴; pero sigue prevaleciendo la idea de considerarlos distintos. Aunque no mucho, algo hay en el *Memorial* que falta en

por Augusto, se proponía proseguirlo hasta Teodosio (esto es, llegar hasta las invasiones germánicas, desde donde las historias solían ser ya suficientes), pero quedó incompleto, alcanzando sólo la estancia de Augusto en España.

²⁰ La primera historia impresa de España fue la de Rodrigo Sánchez de Arévalo, *Compendiosa historia hispanica* (Roma, 1470), tratado dirigido principalmente a humanistas italianos que eran en general poco conocedores de España y su Historia.

²¹ Entre las no históricas destaca su *Doctrinal de príncipes*, código del buen gobernante dedicado a Fernando el Católico y su *Tratado de los rieptos y desafíos*, donde desvela sus profundos conocimientos en heráldica.

²² SÁNCHEZ ALONSO, B.: *Historia de la Historiografía Española*, Madrid, Vol. I, 1941, p. 364

²³ Fucter, llamó a la obra de Valera "el último monumento de la historiografía española de la Edad Media", calificación que supone la existencia de una línea tajante entre lo medieval y lo moderno.

²⁴ SÁNCHEZ ALONSO, B.: *Historia de la Historiografía Española*, Vol. I, Madrid, 1941, p. 394.

la *Crónica*, tomado en parte de la de Enríquez del Castillo; además, puede suponerse que si directamente hubiera acudido Valera a la obra de Palencia, habría evitado los errores de interpretación en que cayó el redactor de la Crónica. Con todo, este argumento pierde su valor desde que, conocida la “Crónica de los Reyes Católicos” del mismo Valera, ha podido observarse que también se inspiró en las Décadas.

Más original e interés tiene la de los Reyes Católicos. Comprende los primeros catorce años del reinado (1474-1488) y forma dos partes, cuya separación está entre los años 1480 y 1481. En la primera, consagrada principalmente a la guerra con Portugal, sigue bastante a Palencia, pero tiene también capítulos que parecen ser originales. La segunda, que ocupa sobre todo la guerra de Granada, está considerada como la más personal y mejor escrita por Valera.

Compuso también una *Genealogía de los reyes de Francia*, que, aunque poco vale y está calcada de otras, tiene el interés de ser casi lo único conocido de ese periodo sobre historia extranjera.

2.2.5. HERNANDO DEL PULGAR (¿1436-1493?)

Había servido desde muy temprana edad en el *scriptorium* de Juan II de Castilla, probablemente bajo Fernán Díaz de Toledo, y desde 1458 su nombre aparece en los documentos como secretario de Enrique IV. Fue, sin duda, en esa época cuando conoció a Palencia, y al igual que este fue enviado por Enrique IV en misión diplomática al Vaticano, en 1473.

Después de la muerte de Enrique IV, Pulgar con la mayoría de los funcionarios de la corte, pasó a la administración de Isabel. Se confirma que ella confiaba en su lealtad al trono, porque en 1475 fue enviado en misión diplomática a Luis XI. Esta fue la primera embajada de la corona castellana, después de la entronización de la reina, e iba dirigida a establecer las circunstancias bajo las que se renovarían la alianza franco-castellana.

Su nombramiento como cronista real no se produjo hasta 1480²⁵, cuando la reina decidió prescindir de Palencia y encontró en Pulgar un perfecto sustituto, que por su parte supo adaptarse a las necesidades del puesto, según se ve en una de sus cartas a la reina Isabel:

“Yo ire vuestra alteza segund me lo enbia a mandar e levare lo escrito fasta aquí para que lo mande examinar; porque escriuir tiempos de tanta iniusticia convertidos por la gracia de Dios en tanta iusticia...yo confieso Señora que ha menester mejor cabeça que la mia, para las poner en memoria perpetua, pues della dignas”.

Escribió una Crónica del reinado de los Reyes Católicos que abarcaba desde 1468 a 1490, y fue traducida por Nebrija al latín por orden de la reina. Se publicó en esta lengua por primera vez en 1545, lo que indujo a darla como obra original del humanista. Su obra más lograda fue los *Claros varones de Castilla*, impresa en Toledo en 1486, colección de veinticuatro retratos de personajes (narración de los “grandes”) de la corte

²⁵ TATE, R.B.: “Los trabajos del cronista cuatrocentista”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, Vol. XIII, 1995, p. 44.

de Enrique IV, que confirma la importancia de la biografía como género historiográfico en este siglo XV castellano. Obra que se adaptó a los fines políticos propagandísticos de los nuevos monarcas, en la medida en que trazaba una imagen negativa de sus oponentes políticos.

2.2.6. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA (1441-1523)

Uno de los últimos cronistas nombrados oficialmente, fue Nebrija en 1509²⁶ por parte del rey Fernando, en su condición de regente de Castilla²⁷, aunque desde tiempo atrás había servido a ambos monarcas.

Transcurrió en Italia una etapa fundamental para su formación intelectual, a la que Nebrija siempre se refirió con orgullo, y cuyo contenido aspiraba a implantar en Castilla; precisamente de su estancia en Bolonia partió el estímulo para la investigación de la historia primitiva de la Península. Se puede afirmar que es el humanista español del siglo XV que más se asemeja a los italianos, y por otra parte su conocimiento del hebreo anunciaba la llegada de Erasmo y de la exégesis trilingüe. Por consiguiente, se puede decir que con Nebrija culminaba el complejo proceso de implantación de la nueva cultura Humano-renacentista, mediante la asimilación de la nueva cultura que surgió en Italia a través de la configuración de los *studia humanitatis*: sin embargo, el pleno significado de esta nueva cultura no había sido entendido en España, y Nebrija se esforzó por difundirla aquí e introducirla en la enseñanza oficial de la Universidad. En una palabra, su estancia en Italia constituyó un factor de primera importancia para la configuración de ese “horizonte cultural más amplio” que Tate descubre en Nebrija, y que hizo de este el renovador de la historiografía castellana, que rompía con las tradiciones que anteriormente dominaban y la situaba a Castilla como nación en el marco de la política europea.

Como ha recordado Miquel Batllori, ese conocimiento directo permite superar el carácter meramente literario de los primeros contactos entre los humanistas peninsulares y los italianos, pues su obra no fue únicamente el resultado de la imitación y el aprendizaje, sino que, como afirma Ottavio di Camillo, con Nebrija “el Humanismo español... adquirió su identidad nacional definitiva”.

En realidad Nebrija no era un historiador. Nunca leyó con intensidad a los historiadores clásicos, ya que no constituían el objeto principal de su estudio, y sus preocupaciones fundamentales se orientaban hacia la lengua y la lexicología²⁸. Sin embargo, fue nombrado historiador real de la Corona de Castilla el 21 de marzo de 1509, y puede decirse de él que fue uno de los humanistas que colaboraron oficialmente en este terreno con los Reyes Católicos, y al que la reina ordenó escribir la *Muestra de la historia de las Antigüedades de España*, mientras Fernando le encomendaba la

²⁶ KAGAN, R.L.: *Los Cronistas y la Corona*, Madrid, 2010, p. 42.

²⁷ El rey Fernando ocupó la regencia de la Corona de Castilla en nombre de su hija Juana *la Loca* en dos ocasiones (1504-1506) y (1507-1516).

²⁸ Para Tate, uno de los problemas fundamentales de su obra deriva del hecho de que “no escribía primordialmente como historiador, sino como gramático”.

redacción de las *Décadas* y le ordenaba la elaboración de una crónica latina sobre el reinado.

El interés de Nebrija por la historia antigua de España deriva del hecho de que él, como Margarit, vivió esa *fricción cultural* con los humanistas italianos, y fue extraordinariamente sensible al desdén que estos mostraban por las tradiciones culturales de España. De ahí la simpatía mutua existente entre Nebrija y los Reyes Católicos, y también que la *Muestra de la historia de las Antigüedades de España*, impresa en Burgos en 1499, esté dedicada a la reina Isabel.

Esta obra debía ser todavía una colección de referencias a antigüedades clásicas que el autor había conocido en Extremadura y Andalucía, y si por una parte refleja las preocupaciones de Alonso de Palencia y Juan Margarit tratando de dar a conocer la historia antigua de España y rodeándola de un nuevo halo místico, por otra, continúa la crítica, iniciada por el segundo, de las fuentes medievales, de las que excluía las tradicionalmente consideradas como favoritas. Paulo Orosio e Isidoro de Sevilla y las sustituía por otras clásicas.

En cuanto a las *Décadas*, centradas en el reinado de los Reyes Católicos, y por tanto, en la historia contemporánea, Nebrija las centró en las figuras de los soberanos, a quienes resaltaba supimiendo los acontecimientos que no se relacionaban directamente con ellos y poniendo su erudición al servicio de su causa. En fin, otorgaba a los reyes el exclusivo protagonismo y lo divulgaba hacía un público internacional de lectores.

Su propósito al escribir *De bello Navariensi* fue argumentar la integridad territorial de Hispania, amenazada por extranjeros, en ese caso concreto los franceses, y presentaba la campaña de Navarra de 1512-1513 como la recuperación legal de un territorio inalienable. En consecuencia, suprimía también hechos o ideas negativas para la imagen de la causa monárquica castellana.

En suma, la obra de Nebrija como historiador gira en torno a dos ejes: el de los propios monarcas, y el de "*Hispania*", que de expresión meramente geográfica se convirtió en un ideal político vivo²⁹.

2.2.7. GONZALO DE AYORA (1466-¿1538?)

Los estudios sobre Ayora son bastante escasos; se sabe que era un soldado culto, nacido en Córdoba, formado en Italia en letras y armas, tratadista militar y cronista oficial del rey Fernando en 1504³⁰.

Se le encargó la redacción de una crónica en latín y en castellano acerca de las hazañas de la Monarquía desde 1492, año en que finalizaba la crónica de Pulgar. Esta crónica, si es que llegó a ser escrita, se ha perdido, aunque Ayora estaba sin duda trabajando en ella cuando escribió la carta en la que relata los sucesos de Mazalquivir. Al parecer, la misma crónica incluía una narración detallada de la conquista del reino de

²⁹Según Tate, se puede decir de él que "concilia la deuda que tenía contraída con el Humanismo italiano con su lealtad patriótica a España".

³⁰KAGAN, R.L.: *Los Cronistas y la Corona*, Madrid, 2010, p. 88.

Navarra por parte de Fernando. Una de las cartas que ha sobrevivido de Ayora, señala que había terminado la crónica en 1514, y que entonces la envió al rey para que fuera inspeccionada, corregida y revisada. Por desgracia hoy se encuentra perdida, víctima al parecer de la decisión de Ayora de unirse al levantamiento antimonárquico de 1520³¹, por lo que fue condenando a muerte aunque consiguió salvar su vida escapando a Portugal.

Sobre Ayora, sí se conservan varias cartas suyas relacionadas con asuntos militares, que fueron enviadas desde el Rosellón al rey Fernando y al secretario Miguel Pérez de Almazán en el curso de 1503. En ellas daba noticias de la guerra allí sostenida con los franceses y proponía ciertos cambios de sistema.

También se conserva otra interesante obra salida de su puño: *Avila del Rey, muchas hystorias dignas de ser sabidas que estauan ocultas*. Se imprimió en 1519, y para elaborarla el autor se sirvió mucho de dos historias locales inéditas, muy copiosas en tradiciones fabulosas, tanto en lo antiguo, comprendido en una, como en la otra posterior que trataba de la repoblación, al modo de los libros de caballería. La obra tiene también parte original, con interesantes datos únicos, que abarcaban muy varios aspectos de la ciudad y de su región: geografía, historia, temas urbanísticos, hijos ilustres y la genealogía de sus familias principales³².

2.2.8. ANDRÉS BERNÁLDEZ (MEDIADOS S. XV-¿1514?)

Cura de Los Palacios, (villa cercana a Sevilla) desde 1488 a 1513 y capellán de don Diego de Deza, arzobispo de Sevilla y antiguo confesor de la reina Isabel, Andrés Bernáldez fue el primero que llevó a término la crónica de los Reyes Católicos. Expuso su propósito con notable humildad³³, pues la reducía a apuntes importantes para las “gentes comunes” a quien no llegaban las obras de los cronistas. Por ello advierte, para que no se tenga por locura, que él escribía de algo ajeno a su oficio (crónica histórica).

Pese a tanta modestia, estos capítulos de memorias, como él los llama, componen una crónica rica de noticias, sincera y de gran amenidad a la que avalada por las observaciones, derivada de su amistad con varios personajes, como por ejemplo el marqués de Cádiz y Colón – a quien hospedó en su casa y que le facilitó su Diario-. La obra empieza con varias noticias del tiempo de Enrique IV, que ponderaba con frases bíblicas aquel estado de corrupción y del cambio que significó el nuevo reinado de los Reyes Católicos. Toda la obra parece reflejar las ideas populares de su tiempo, el hablaba el lenguaje pintoresco y expresivo de las gentes del pueblo. En el relato se refiere a “lo español” y a sucesos de fuera como la toma de Otranto por los turcos y su reconquista por el duque de Calabria, el enlace de Margarita, hija del emperador Maximiliano I, con el delfín de Francia, la sucesión de los reyes portugueses, etc.

³¹ La Guerra de las Comunidades de Castilla fue el levantamiento armado de los denominados comuneros, acaecido en la Corona de Castilla desde el año 1520 hasta 1522, es decir, a comienzos del reinado de Carlos I.

³² SÁNCHEZ ALONSO, B.: *Historia de la Historiografía Española*, Vol. I. Madrid, 1941, p. 402.

³³ Cuenta en el cap. VII que uno de sus abuelos, escribano, tuvo la curiosidad de apuntar los hechos notable ocurridos en su tiempo, y que su viuda le aconsejó que hiciese lo mismo con lo de su época.

Tampoco se limitó a lo político, pues se ocupó por ejemplo, de las inundaciones de 1485 en Andalucía y de la fertilidad agrícola de 1488. Le da un gran valor a su reseña del descubrimiento de América³⁴, pues fue el primero en incluir este suceso en una crónica. Al mismo, le dedicó catorce capítulos seguidos, hasta la muerte de Colón, en cuyo “Diario” se basa. No quiero alargar su crónica más, porque ya hay “*otros muchos que lo descubren, y sábenlo escribir, y recuentan lo que ven por toda España*”. Además del tema americano trató con interesantes pormenores la guerra de Granada y la conquista de Canarias, y en los últimos años se ocupó mucho de asuntos de Francia, Portugal y África, que llevan su relato hasta 1513. Parece ser que falleció al año siguiente.

2.2.9. GONZALO GARCÍA DE SANTA MARÍA (1441-1521)

Fue un jurista zaragozano, miembro del consejo del Justicia de Aragón, que perteneció a la famosa familia de conversos Santa María, de la que también había formado parte el obispo Alonso de Cartagena. Su concepción de la literatura se halla más cercana al Humanismo italiano, en que la contribución de los juristas profesionales a las nuevas tendencias culturales fue ciertamente significativa y constante.

Las tres obras históricas que se le atribuyen tienen dos rasgos en común: las tres están escritas en latín y se relacionan con la familia real de Aragón.

Respecto a la primera, el *Árbol de la sucesión de los reyes de Aragón*, escrita entre 1497 y 1499, Gonzalo recordaba que en ella él había sido el primero en escribir a favor de la sucesión femenina en la Corona de Aragón, cuando, tras la súbita muerte del príncipe Juan, en 1497, los Reyes Católicos habían exigido a las Cortes de Aragón el juramento de fidelidad a su hija, la infanta de Portugal³⁵, dato que le muestra como firme partidario de la unión definitiva de Castilla y Aragón.

En el proceso de elaboración de una nueva teoría de la monarquía, en la España del siglo XV, las aportaciones de judíos y conversos fueron decisivas. En este sentido, la obra de Gonzalo García de Santa María se inserta en la fuerte corriente de opinión que se desarrollaba desde Alfonso de Cartagena y sus discípulos, hasta Hernando del Pulgar, que adjudicaba al monarca los atributos propios del Antiguo Testamento y, por consiguiente, los adaptaba al momento histórico en que los formuló. Esto significaba que la monarquía solo era responsable ante Dios y el papa, le hace responsable directo y exclusivo ante Dios y el papa, que era el único que podía deponer a un rey.

Esta forma de entender la institución monárquica, que se halla en los orígenes de la concepción absolutista de la misma, se tradujo en hechos durante la coyuntura política de esa “revolución”, que dió paso a la entronización de los Reyes Católicos como reyes de Castilla y Aragón, que contaron con las capacidades y capitales de judíos y coversos.

³⁴ La primera mención conocida del descubrimiento de América en una crónica es la de Bernáldez en su “crónica de los Reyes Católicos”; en ella informó con bastante detalle de los dos primeros viajes, gracias a los apuntes de los escritos de Colón y, tal vez, del doctor Chanca.

³⁵ Se refiere a la hija mayor de los Reyes Católicos, Isabel de Aragón (1470-1498), esposa del rey Manuel I de Portugal.

Es en este contexto donde adquieren su verdadera importancia los escritos de García de Santa María.

En este sentido, cobraban importancia la biografía oficial de Juan II de Aragón, padre de Fernando *el Católico*, que el monarca le invita a escribirla en los primeros años del siglo XVI³⁶ y decidió el rey que la redactase en latín y que la tradujera posteriormente al romance, lo que la convierte en una pieza clave, porque constituye el ejemplo más acabado de biografía humanista que ofrece la Península Ibérica en el umbral del Renacimiento.

Por consiguiente, la biografía constituye, en realidad, el marco en el que se elaboraba todo un alegato a favor de la institución monárquica, una teoría de la misma que garantizase su poder.

En suma, se puede decir que la historia de Juan II es “la primera biografía claramente humanista que se escribió en la Península”, ya que ningún autor del siglo XV peninsular había asimilado de manera tan profunda y consciente la forma clásica como Gonzalo García de Santa María. Todo adaptado de Salustio, hace que la influencia de esta concepción historiográfica se deje sentir hasta en los “Anales” de Zurita.

2.2.10. LUCIO MARINEO SÍCULO (¿1460-1533/34?)

Italiano de nacimiento, aunque ciudadano de la Corona de Aragón³⁷, pasó la mayor parte de su vida en Castilla. Fue profesor de lengua y literatura griega y latina en la Universidad de Palermo y posteriormente se trasladó a España entre 1484 y 1486, donde tuvo intensos contactos con miembros de la nobleza; además, durante unos doce años impartió clases en la Universidad de Salamanca.

El rey Fernando lo llamó a la corte y lo hizo capellán suyo y cronista, pero las relaciones con otro colaborador de los Reyes Católicos, Nebrija, no fueron especialmente buenas³⁸.

Como cronista escribió el *De laudibus Hispaniae Libri VII*, publicada en Burgos en 1496, primera versión de la posterior *De rebus Hispaniae memorabilibus Libri XXXV* (Alcalá, 1530).

También fue autor de un extenso epistolario en latín humanístico *Epistolarum familiarum libri XVII*.

2.2.11. PEDRO MIQUEL CARBONELL (1434-1517)

Fue nombrado por el monarca Juan II de Aragón archivero de la Corona en 1476³⁹, y el rey Fernando le animó a que preparase su versión de las *Chroniques de Espanya fins aci no diuulgades*. Escribió rey al bibliófilo en agosto de 1496:

³⁶ TATE, R.B.: “Los trabajos del cronista cuatrocentista”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, XIII, (1995), p. 43.

³⁷ En el momento de su nacimiento la Isla de Sicilia pertenecía a la Corona de Aragón.

³⁸ TATE, R.B.: “La Historiografía del Reinado de los Reyes Católicos” en *Antonio de Nebrija, Edad Media y Renacimiento: actas del Coloquio Humanista*, Salamanca, 1994, pp. 22-24.

Per quant nos es feta relacio que vos, per servici nostre y per mens reducir a memoria les gestes dels reys de Arago. Per ço si axi es, ab tenor de les presents vos pregam, encarregam y manam que pus no haveu començat, acebeu aquell e poseu en aquest nostre real archiu de Barcelona per tal que pus proptament s'en puxen pendre aquelles coses que mester serán

La mayor parte de esta obra estaba dedicada a su propio reino y fue terminada, según el autor, en 1513, aunque se duda si la primera edición que se conoció fue la original.

Comenzaba con un preámbulo de veinticuatro capítulos en tono constante de controversia, que persistirá durante el curso de la obra. Carbonell quiso depurar la historia primitiva, siguiendo la escuela, y probablemente el texto, de Margarit, cuyas aserciones coincidían con algunas de las suyas. Manejaba a Estrabón, Josefo, Eusebio, San Isidoro y otros, y establecía el orden de los sucesivos pobladores de España: los que la ocuparon después del diluvio, los griegos al mando de Hércules, los celtas-celíberos, los colonos griegos, Amílcar Barca, los romanos... Negaba que Tubal fuese el primer rey y que Barcelona no fue fundada Hércules sino por Amílcar, etc. Aunque principalmente dedicó el preámbulo a destruir “*les erres e fabules*” de los primeros tiempos, criticó también leyendas medievales, como la de Otger y otras de Carlomagno.

En un nuevo preámbulo expuso su plan, que consistía en tratar sucesivamente de los reyes godos, de los de Navarra y Aragón hasta Ramiro II, de los condes de Barcelona y los monarcas siguientes hasta Fernando II, inclusive. La narración sólo alcanzó, no obstante, hasta la muerte de Juan II, pues juzgó que los hechos del rey Fernando *el Católico* correspondían a los historiadores y o cronistas a sueldo que para ello habían sido elegidos.

Carbonell también publicó la “*Crónica de Pedro IV*”, inédita hasta que la incluyó íntegra en su obra como “compilada” por él.

2.2.12. PEDRO MÁRTIR DE ANGLERÍA (1457-1525)

Nacido en Milán, residente en Roma hasta 1487 y en España desde esta fecha, fue aquí catedrático en la Universidad de Salamanca⁴⁰ y luego cortesano bien situado; profesor de nobles y hombres influyentes, contribuyó a ilustrar el reinado de los Reyes Católicos con su *Opus epistolarum*. Parece que la mayoría de las ochocientas doce cartas, ordenadas cronológicamente de 1488 a 1525, son auténticas, esto es, dirigidas en efecto a destinatarios⁴¹. Séanlo o no, su interés es indudable, pues contienen una gran copia de noticias valoradas por la observación personal de un hombre culto y relacionado con las figuras más importantes de su tiempo.

Aunque “italiano hasta las uñas”, como lo llamó Menéndez Pelayo, aludiendo a su sagacidad y diplomacia, se identificó del todo con su patria adoptiva, y trató de los

³⁹ No recibió el cargo de cronista real, no obstante si un encargo por parte real de escribir.

⁴⁰ Véase TORRE REVELLO, J.: “Pedro Mártir de Anglería y su obra de Orbe Novo”, en *Thesaurus: boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 12 (1997), p. 133.

⁴¹ Alternan las dirigidas a españoles sobre temas extranjeros y viceversa.

temas que rozan con la religión y la política (Inquisición, judíos, moriscos...) en el mismo tono que los nacionales.

En conjunto el *Opus epistolarum* es inapreciable como mina de noticias dispersas, pero está lejos de equivaler a una exposición sistemática de conjunto, que ya él pensó hacer, usando de estos mismos materiales acumulados. Su principal valor está en las luces que suministra sobre la psicología del rey Fernando, la reina Isabel y Juana *la Loca*, y en general sobre las personas encumbradas, que él trato con intimidad. En el capítulo de sucesos obtuvieron su preferencia los más brillantes y sensacionales, sin que le interesara lo normal y poco ruidoso. Como escritor, manejó el latín con igual despreocupación que los asuntos, usando de un expresivo vocabulario, abundante en neologismos.

Destacó también como cronista de Indias, con su obra *De Orbe Novo decades*, aunque esa obra corresponde ser estudiada por los especialistas en Historia de América o en un segundo plano por los de Historia Moderna.

3.- EL MEDIO DE TRANSMISIÓN DE LAS CRÓNICAS

Una de las maneras de asentar las bases del nuevo Estado Moderno, fue tener un control de la información, de la capacidad de ordenarla, en el doble plano espacial y cronológico, de manera que una de las funciones y una de las revelaciones esenciales del Estado Moderno fue reunir, explotar, clasificar y difundir información. Por consiguiente, el Estado Moderno actuó a través de la propaganda, de la selección o la manipulación de la información, uno de cuyos soportes fundamentales, a partir del momento de la difusión de la imprenta en Europa, fue el libro y su ilustración.

Entre los medios que los monarcas han empleado para afirmar su poder, figura el reciente invento, la nueva técnica de la imprenta como instrumento a su servicio, en esta coyuntura histórica concreta de los últimos decenios del siglo XV y primeros del XVI, en el ámbito de la Corona de Castilla, y más en concreto, uno de los más importantes entre los empleados por los Reyes Católicos en el fortalecimiento del poder regio. Como contrapartida, el éxito de la nueva técnica se vio ampliamente favorecido por la utilización política y personalista que poder monárquico hizo de ella.

3.1. LA IMPRENTA COMO MEDIO DE DIFUSIÓN

Las primeras realizaciones con caracteres móviles se llevaron a cabo durante el reinado de Enrique IV. Se ignora si el soberano tuvo conocimiento de estas experiencias. Sus sucesores, de manera manifiesta, se adhirieron a la utilización del medio técnico, pues se trataba de un modelo de gestión muy atractivo para el poder. Los monarcas castellanos participaron en las prácticas relacionadas con las bulas, en la medida en que los pontífices accedían a sus requerimientos. La coyuntura histórica favoreció las apetencias de los Reyes Católicos, quienes supieron servirse del procedimiento, extrayéndole todo el beneficio económico y propagandístico. La adhesión a las empresas de los soberanos por parte del súbdito, suponía una identificación con sus reales personas y casi una interpretación de sus conductas en clave de santificación.

La política monárquica desarrollada en el campo de las bulas no es más que una parcela de un programa más amplio, que revela una concertación con determinados representantes de la jerarquía eclesiástica con vistas a secundar, imitar o trasplantar modelos de actuación social. El predominio de figuras vinculadas a la Iglesia, en los primeros trámites de la instauración de la imprenta, el otorgamiento de privilegios de edición a algunos monasterios y el carácter religioso de gran parte de la producción incunable, son hechos que demuestran el seguimiento de un plan bien articulado en lo que respecta al mundo de la escritura impresa, como bien analiza Ruíz García⁴².

La plena convicción de que el arte de la tipografía era un instrumento muy adecuado para ejercer la acción de gobierno, queda patente cuando se ojean las relaciones de obras publicadas. Si se procede a un análisis estadístico, por materias y décadas hasta llegar a 1500, se aprecia cómo la temática religiosa predominó durante todo el período; cómo las obras jurídicas de procedencia hispánica fueron poco a poco ganando terreno por toda la geografía tipográfica y, por último, cómo los textos universitarios y los autores grecolatinos iniciaron su aparición sectorialmente.

Esta graduación de las publicaciones, marca la línea evolutiva de la oferta de la autoridad religiosa o civil y de la demanda de los lectores. El carácter coyuntural de algunos talleres refleja el empeño de una persona próxima a la esfera del poder. Así, por ejemplo, está documentada la existencia de una prensa regentada por Álvaro de Castro en Huete desde 1483 a 1490. Durante ese período, se publicaron doce bulas de distintas clases, unas *Constituciones sinodales de Cuenca* y dos magníficas ediciones de las *Ordenanzas reales de Castilla* (1484 y 1485).

La afluencia de material impreso, procedente del extranjero, y los resultados obtenidos a través de los primeros ensayos realizados en Castilla, influyeron en la actitud de los monarcas hacia el nuevo invento, que acogieron favorablemente a los representantes de la industria tipográfica desde los comienzos del reinado hasta la misma frontera de la centuria. La disponibilidad política se tradujo en diversas medidas proteccionistas, tales como las documentadas a partir del año 1477. Algunos profesionales del libro habían hecho llegar a la Corona sus quejas por las pocas facilidades otorgadas en materia tributaria, a pesar de que aquéllos se consideraban dispensadores de bienes para el reino. Las resoluciones regias, favorables para los interesados, adoptadas con carácter individual, se transformaron luego en normas de valor general para los artesanos de la rama. Basta con leer la reformulación introducida en los *Cuadernos de alcabalas* en las Cortes de Toledo de 1480. En ellas, el tratamiento fiscal del libro quedó establecido:

Considerando los rreyes, de gloriosa memoria, cuánto hera provechoso y honrrroso que a éstos, sus rreynos, se traxesen libros de otras partes, para que con ellos se fesiesen los onbres letrados, quisieron e ordenaron que de los libros non se pagase alcabala. Y porque de pocos días a esta parte algunos mercaderes nuestros, naturales e estrangeros, han traído e de cada día traen libros mucho buenos, lo qual pareçe que rredunda en provecho universal de todos e ennobleçimiento de nuestros rreynos, por ende

⁴² Véase RUIZ GARCÍA, E.: “La imprenta en Castilla durante el siglo XV” en *Introducción a la Paleografía y a Diplomática General*, Madrid, 2000, pp. 177-188.

ordenamos e mandamos que, allende de la dicha franqueza, que de aquí delante de todos los libros que se traxeren a estos nuestros rreynos, asy por mar commo por tierra, nyn se pida nin se pague nin se lleve almozarifasgo nin diesmo nin portasgo nin otros derechos algunos.

Del texto se extrae la conclusión de que los propósitos de los monarcas pretendían establecer las siguientes directrices:

- Un fomento general de los estudios y del libro como instrumento político.
- Un medio de producir en gran cantidad los textos jurídicos considerados indispensables para legitimar y reforzar la acción del poder monárquico.
- Un poderoso agente de difusión de las ideas que sustentaban el proyecto político absolutista de la política regia.

Las primeras medidas reguladoras de la imprenta fueron establecidas por Alejandro VI, a petición de los prelados germánicos en 1501. Más tarde se hicieron también extensibles a la misma Roma. En Castilla, el problema fue abordado en una pragmática dada por los monarcas en Toledo, el 18 de julio de 1502. En ella se establecía una curiosa división del territorio del reino y se equiparaban autoridades civiles y religiosas en las funciones controladoras. A tal fin se creó la figura legal de la “licencia”. Este requisito suponía un examen previo de todo libro, bien fuese producido en el extranjero o en terreno patrio, por parte de las personas designadas a tal efecto.

Se consideraban objeto de censura aquellas obras “que fuesen apócrifas, y supersticiosas, y reprobadas, y cosas vanas y sin provecho”. La normativa incumbía a los ejemplares de todas las materias, tamaños y lenguas. El incumplimiento de la misma suponía la quema de la producción y penas pecuniarias. Igualmente se vigilaba la calidad técnica del ejemplar y la fidelidad al texto transmitido.

La aplicación de este conglomerado de disposiciones no fue encomendada a la Inquisición, institución que llevaba a cabo sus propias campañas; por ello, la efectividad de la pragmática fue relativa, ya que no había un organismo que centralizara la inspección. En realidad, no se trataba de una censura doctrinal sino preventiva y, en consecuencia, no se puede hablar de una actitud represora, actitud que sí se desarrollará a mediados del siglo XVI.

El control establecido se limitaba a encauzar la expansión de un fenómeno técnico cuyas consecuencias sociales, políticas y religiosas apenas se vislumbraban. No obstante, la previsión y el acusado sentido de la oportunidad de los Reyes Católicos también funcionaron en esta ocasión, para evitar que lo que había sido un don se convirtiese en un regalo envenenado.

3.2. CAMBIOS LINGÜÍSTICOS EN LA CRONÍSTICA OFICIAL

Como ha señalado Joseph Pérez, al igual que ocurre en el caso de la lengua de oil y del toscano, que se transformaron respectivamente en el francés y el italiano, la imprenta actuó a favor del castellano, que experimentaba, en menos de medio siglo, un cambio capital e irreversible. El castellano deviene en el español con la posición hegemónica de Castilla. Prevalció sobre las otras lenguas de la Península como lengua

de cultura; y el hecho es tanto más notable, en cuanto que se trata de una evolución espontánea. Ninguna presión política obligaba a los autores catalanes, valencianos, y aún menos portugueses, a escribir en castellano: lo hacían libremente porque reconocieron la superioridad de esta lengua.

A finales del siglo XV, Gonzalo García de Santa María, escritor y jurista aragonés, al servicio de los Reyes Católicos, en el prefacio a su traducción de la *Vida de los Padres del Desierto* dice así: “Puesto que el poder real es hoy castellano y que los excelentes rey y reina han escogido hacer del reino de Castilla la base y la sede de sus estados, he decidido escribir este libro en castellano, pues la lengua, más que todo el resto, acompaña al poder”. Se trata de la reproducción, casi palabra por palabra, de la fórmula empleada por Nebrija unos años antes: “La lengua compañera del Imperio”, que se podría traducir forzando apenas su sentido, pero respetando su espíritu: el imperialismo político desemboca siempre en un imperialismo lingüístico y cultural.

Es cierto que no se produjo la unificación lingüística de la Península, ya que el portugués y el catalán continuaron siendo lenguas de comunicación en sus dominios respectivos, pero entre 1475 y 1550 se produjo una disminución drástica de las obras impresas en catalán. Esta transformación no es el fruto de una presión política directa, pero el peso de Castilla en la doble monarquía, fue determinante en la imposición del castellano en la Corona de Aragón.

Los cronistas regios más próximos a la reina Isabel –Flores, Valera, Fernando del Pulgar y, finalmente, Andrés Bernáldez, el famoso “cura de Los Palacios”- también contribuyeron a este cambio al escribir en castellano en lugar de hacerlo en latín, con el fin de llegar a una audiencia lo más amplia posible⁴³.

Por otra parte, los mismos protagonistas del proceso de cambio lingüístico fueron plenamente conscientes de la originalidad que suponía el empleo del castellano, la lengua vernácula utilizada como medio de comunicación escrita, en campos en los que hasta entonces no había sido usado como tal.

3.3. LA COMPILACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS TEXTOS JURÍDICOS

Hay un ámbito en el que la imprenta se manifestó extremadamente útil para los Reyes Católicos: un entorno eminentemente político como es el de la formulación del Derecho, especialmente si se tiene en cuenta que se ha afirmado que “con los Reyes Católicos el “decisionismo” jurídico castellano se hace muy fuerte”, o sea los cronistas fueron utilizados para registrar las sesiones de Cortes.

Por otra parte, en ese momento culminaba un proceso que venía de muy atrás, en el siglo XV, y que se desarrolló a impulsos de una demanda social generalizada. Por primera vez se produjo la recopilación de los diferentes textos legales entonces vigentes, que habían llegado a formar una masa heterogénea y compleja, difícilmente manejable, sustrato del pasado, cuya situación desordenada constituía un importante factor de caos en la administración de justicia. Por consiguiente, sólo se trataba de facilitar su manejo

⁴³ KAGAN, R.L.: *Los Cronistas y la Corona*, Madrid, 2010, pp. 80-81.

en los tribunales y en general, en la vida jurídica, dado que esos textos legales se hallaban en vigor como precedentes del poder legislativo de los monarcas anteriores⁴⁴.

Y fue también entonces cuando en el ámbito de la ley, instrumento por excelencia de gobierno, se pasó del ámbito de la manuscritura al de la imprenta. Durante el reinado de los Reyes Católicos se comienza a fijar, por medio de la imprenta, las diferentes disposiciones de los reyes, existiendo una serie de incunables jurídicos, es decir, obras impresas entre 1472 y 1500.

El resultado de esta demanda de recopilación que se registra en el siglo XV, fue la elaboración de toda una serie de obras llevada a cabo durante el reinado de los Reyes Católicos, que sólo la utilización de la imprenta hizo posible, y que culminaba con el encargo realizado por ellos, en las Cortes de Toledo de 1480, a Alonso Díaz de Montalvo para recopilar las *leyes, ordenanzas y pragmáticas*, junto con algunas leyes del *Fuero Castellano*.

Cumplida la misión, se imprimía la colección con el título de *Ordenamiento de Montalvo u Ordenanzas Reales de Castilla*, publicado por primera vez en 1484. A ella hay que añadir la *Secunda Compilatio Legum ey Ordinationum Regnum Castelle*, resumen alfabético de la legislación castellana, redactado con carácter privado por el mismo juriconsulto, publicada en una primera edición, de fecha y lugar desconocidos, y, en una segunda, de 1496, así como el *Libro de las Bulas y Pragmáticas*, editado en Valladolid en 1492, la impresión en Madrid en 1499 de las *Leyes por la brevedad y orden de los pleitos*, y el *Fuero Real* publicado en 1501.

Los resultados de todo este proceso fueron diversos: la uniformidad de los textos legales, su estandarización, una más fácil comunicación y circulación de los mismos en el ámbito de la administración del estado, a través de la cual la voluntad regia se hizo más presente en los distintos ámbitos territoriales del reino. La conversión del impreso concreto, de la norma jurídica en texto de referencia obligada, conseguía el fortalecimiento del poder regio.

CONSIDERACIONES GENERALES

Posiblemente la mejor muestra del impacto ejercido por el Humanismo del siglo XV en la formación del Estado Moderno fue la perduración hasta la historiografía nacional reciente de muchos de los tópicos sobre el pasado de España y los españoles creados por él.

Estos tópicos se han formado en gran parte a través de la experiencia intercultural que significó la puesta en contacto con los nuevos modelos formados en la Península italiana desde el siglo XIV; puesta en contacto que tiene, al menos, un doble sentido, de aceptación, por ejemplo, en Alonso de Palencia, pero también de rechazo, motivado por la actitud desdeñosa de los humanistas italianos hacia todo lo que no fuera la propia

⁴⁴ Véase AGUADÉ NIETO, S: "Humanismo y orígenes del Estado Moderno" en *Historia de España de la Edad Media*, Madrid, 2002, pp. 867-868.

tradición imperial romana, que generaba una fuerte sensibilización nacionalista, por ejemplo en Margarit y Nebrija.

El Humanismo español ha dispuesto de un elemento fundamental que le ha faltado al italiano: la propia institución monárquica en pleno ascenso y representada por dos gobernantes impregnados, ellos mismos, de las nuevas concepciones del Humanismo.

El pensamiento de los Reyes Católicos responde a un principio de racionalidad política, que se plasmó en una nueva forma de entender el poder, en la secularización de la concepción de la política y de la acción de gobierno, en una construcción política mucho más sistemática, que se ha llegado a comparar con una maquinaria administrativa, en sustitución de un cúmulo de relaciones personales.

El eje de esa maquinaria fue la concepción de la Corona como elemento fundamental de una construcción política unida, y los componentes fundamentales de la misma eran, en el orden externo, la soberanía, y en el interno, la burocracia; así se explica la fecunda colaboración que se produjo entre los Reyes Católicos y los Humanistas.

Por parte de los primeros, su interés por la transformación cultural de la nobleza, por la Geografía y la Historia Antigua de Hispania, y por la creación de una historiografía oficial, que permitiera ofrecer al exterior la imagen de un pasado histórico ilustre, por la nueva técnica de la imprenta, que hacía mucho más fluida la comunicación entre los gobernantes y sus súbditos y omnipresente la voluntad de los monarcas.

Es conveniente tener en cuenta las aportaciones realizadas por los humanistas, que actuaron como auténticos mentores de la monarquía, despertando su sensibilidad ante la situación caótica del ordenamiento jurídico, o ante la necesidad de sistematizar la lengua en plena expansión que iba a convertirse en la lengua del naciente Imperio Español.

En la España del siglo XV, la Historia se puso de moda, tanto por la diversidad de formas y enfoques, como por el interés que despertaba en los distintos sectores de la sociedad. Sin embargo, esta no es, en absoluto, una tendencia espontánea, sino el resultado del esfuerzo llevado a cabo por la historiografía de esa época, que logró vencer la ancestral tendencia de los españoles a preferir la acción a la narración de sus propios hechos históricos, sus propias gestas.

Esa historiografía evolucionaría a lo largo de la centuria en un doble sentido. Por una parte, se comportó de forma diferente en los distintos reinos, de manera que, mientras en Aragón se prestó, durante buena parte de la misma, poca atención a la historiografía oficial, en una especie de paréntesis motivado por la defección de las clases cultas, en Castilla experimentó una verdadera eclosión motivada por las luchas políticas y por las inquietudes e intereses de la nobleza. Por otra, la diversidad de enfoques existente durante las tres cuartas partes del siglo dejaba paso a una única interpretación a medida que crecía el poder de la monarquía. Los historiadores vinculados a la nueva dinastía Trastámara procuraron evitar el debilitamiento de la institución monárquica dotándola de un aire de continuidad y permanencias, creando una tendencia que recogerían y elaborarían los apologistas históricos de los Reyes Católicos.

Esta transformación tuvo mucho que ver con el desarrollo de un nuevo sentimiento político, el patriotismo, que ganaba terreno progresivamente desde los días de Alonso de Cartagena hasta los de Nebrija, y que desde el punto de vista de los medios de expresión, se plasmó en la creciente estima de la lengua vernácula frente al latín, lo que hizo que la historiografía de la época se sirviera de la lengua vulgar, fundamentalmente el castellano. Esta circunstancia no la hará menos moderna, sino más, porque plasmaba la aspiración a utilizar como lengua de cultura una lengua remodelada sobre el modelo de las lenguas clásicas.

En fin, es muy significativo el que uno de los géneros historiográficos más cultivados entonces fuese el de la biografía del gran señor, pero con dos novedades interesantes: por una parte, los imperativos éticos dejaron de derivarse del modelo de los héroes altomedievales, para pasar a basarse en el de los personajes históricos del mundo clásico romano, y por otra, que la atención ya no se centraba sólo en las acciones heroicas, sino en los diferentes aspectos de la vida privada, las inclinaciones culturales, el afán de riqueza o la capacidad gestora de los personajes biografiados.

El historiador Tate puso de relieve los nuevos rasgos que distinguían la historiografía del periodo de los Reyes Católicos de la de los otros precedentes. En primer lugar, la Corona daba muestras de un interés creciente por la historiografía, tanto en romance como en latín, al reconocerse la importancia política de la memoria histórica oficial. En segundo, se nombraban historiadores que no fueron según costumbre, secretarios reales, sino personas cualificadas por haber recibido formación académica, preferentemente en el extranjero. En tercer lugar, se encargó a estos historiadores, tanto la preparación de obras, principalmente en latín, como la traducción de las crónicas vernáculas a esta lengua. Resulta evidente que esta transformación fue consecuencia de la voluntad de legitimar el nuevo poder emergente frente a sus oponentes, y que ese esfuerzo se vio coronado por el éxito, como demuestra la aceptación de una imagen de estabilidad, paz y prosperidad del reinado frente a la condena de los reinados precedentes.

Con los cronistas y las leyes al servicio de la política de los Reyes Católicos, se impulsó en Castilla la memoria de la Historia oficial de la Corona y de sus representantes.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1.- FUENTES

ANÓNIMO.: *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, (edición de Julio Puyol), Madrid, 1934.

BERNÁLDEZ, Andrés.: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, (ed. de Luciano de la Calzada), Madrid, 1946.

DE MENA, Juan.: *Laberinto de Fortuna*, (ed. de Miguel Ángel Pérez Priego), Madrid, 1989.

DE PALENCIA, Alonso.:

- *Cuarta Década*, (ed. de José López de Toro), Madrid, 1971.

- *Crónica de Enrique IV*, (ed. de Antonio Paz y Meliá), Madrid, 1973.

DE VALERA, Diego.:

- *Memorial de diversas hazañas: Crónica de Enrique IV*, (ed. de Juan de Mata Carriazo), Madrid, 1927.
 - *Crónica de los Reyes Católicos*, (ed. de Juan de Mata Carriazo), Madrid, 1941.
- DEL PULGAR, Hernando.:
- *Claros varones de Castilla*, (ed. de Miguel Ángel Pérez Priego), Madrid, 2007.
 - *Crónica de los Reyes Católicos*, (ed. de Juan de Mata Carriazo), Madrid, 2008.
- MARINEO SÍCULO, Lucio.:
- *Epistolarum familiarum libri XVII*, (ed. de Teresa Jimenez Calvente), Alcalá de Henares, 2001.
 - *De las cosas memorables de España : libri I-III*, ([S.l.] : La hoja del monte), Madrid, 2004
 - *Vida y hechos de los Reyes Católicos* (Ediciones atlas), Madrid, 1943
- MÁRTIR DE ANGLERIA, Pedro.: *Epistolario*, (ed. de José López de Toro), Madrid, 1953.

2.- BIBLIOGRAFÍA

AGUADÉ NIETO, Santiago:

- “El Humanismo”, en *Historia Universal de la Edad Media*, Madrid, 2002, pp. 869-911.
- “Humanismo y orígenes del Estado Moderno”, en *Historia de España de la Edad Media*, Madrid, 2011, pp. 843-875.

ALEMANY FERRER, Rafael: “La aportación de Alfonso de Palencia a la historiografía peninsular del siglo XV”, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval 2*, (1983), pp. 187-205.

BARBIER, Frédéric.: *Historia del libro*, Madrid, 2005.

BATLLORI, Miguel.: *Humanismo y Renacimiento*, Barcelona, 1987.

BERMEJO CABRERO, José.Luís:

- “Ideales políticos de Juan de Mena”, en *Revista de Estudios Políticos*, 188, (1973), pp. 153-175.
- “Los primeros secretarios de los reyes”, en *Anuario de Historia del Derecho español* 49, (1979), pp. 186-296.
- “Orígenes del oficio de cronista real”, en *Hispania. Revista española de Historia* 145, (1980), pp. 395-409.

BOMARTÍ SÁNCHEZ, Virginia.: *Humanistas europeos (siglos XIV y XVI)*, Madrid, 2006.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique (coord.): *Tendencias historiográficas actuales*, Madrid, 2013.

CEPEDA ADÁN, José: *En torno al concepto del Estado en los Reyes Católicos*, Madrid, 2010 (reed).

CODOÑER MERINO, Carmen: “Tres cronistas reales: Alonso de Palencia, Antonio de Nebrija y Lucio Marineo Sículo”, en *La Coronica* 37.1, (2008), pp. 111-143.

COSTAS RODRÍGUEZ, Jenaro.: “La historiografía hispano-latina renacentista”, en *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: Actas del I Simposio sobre humanismo y pervivencia del mundo clásico*, Alcañiz, 1990, pp. 41-60.

DI CAMILLO, Ottavio.: *El Humanismo Castellano en el siglo XV*, Valencia, 1976.

ESCOLAR SOBRINO, Hipólito: *Historia ilustrada del libro español, II. De los incunables al siglo XVIII*, Madrid. 1994.

GIL FERNÁNDEZ, Juan: “El Humanismo en Castilla en tiempos de Isabel la Católica”, en *Arte y cultura en época de Isabel la Católica*, Valladolid, 2002, pp. 15-75.

GOMEZ REDONDO, Fernando: “Historiografía medieval. Constantes evolutivas de un género”, en *Anuario de Estudios medievales* 19, (1989), pp. 3-15.

- GUENÉE, Bernard: *Historie et culture historique dans l'occident médiéval*, Paris, 1980.
- KAGAN, Richard.: *Los Cronistas y la Corona*, Madrid, 2010.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel:
- *Los Reyes Católicos: la corelona y la unidad de España*, Valencia, 1989.
 - *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999.
 - "Isabel la Católica vista por sus contemporáneos", en *En la España Medieval*, 2006, pp. 225-286.
- LEROY, Beatrice: *L'Historien et son roi. Essai sur les chroniques castillanes, XIV-XV siècles*, Madrid, 2013.
- LIDA, María Rosa: *Juan de Mena: poeta del prerrenacimiento español*, México. 1950.
- MARAVALL CASESNOVES, JoséAntonio.:
- "El Pre-Renacimiento del siglo XV", en *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España: actas de la III Academia Literaria Renacentista*, Salamanca, 1996, pp. 17-36.
 - *Antiguos y modernos. La idea del progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*, Madrid, 1996.
 - *Estudios de Historia del Pensamiento Español*, Madrid, 1999.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *Historiografía y mentalidades históricas en la Europa Medieval*, Madrid, 1982.
- MONSALVO ANTÓN, José María: *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV. Política y cultura*, Madrid, 2000.
- MOXÓ, Salvador.: "La nobleza castellana-leonesa en la Edad Media" en *Hispania*, 114, (1970), pp. 5-68.
- PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo: "El reinado de los Reyes Católicos: política interior", en *Historia de España de la Edad Media*, Madrid, 2002, pp. 877-906.
- PÉREZ, Joseph: *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, Madrid, 1988.
- PÉREZ PRIEGO, Miguel Ángel.: *Literatura española Medieval (el siglo XV)*, Madrid, 2010.
- RUIZ GARCÍA, Elisa: "La imprenta en Castilla durante el siglo XV", en *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general*, Madrid, 2000, pp. 177-188.
- SÁNCHEZ ALONSO, Benito: *Historia de la Historiografía Española*, Vol. I. Madrid, 1941.
- SCHMIDT-CHAZAN, Maurice: "Historie et sentiment national chez Robert Gaguin" en *Le métier d'historien au Moyen Age: études sur l'historiographie médiévale*, París, 1997, pp. 233-300.
- SÚAREZ FERNÁNDEZ, Luís.: "La monarquía de los Reyes Católicos: los fundamentos y los proyectos europeos" en *Historia de España de la Edad Media*, Madrid, 2002, pp. 907-915.
- TATE, Rober.:
- *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1970.
 - *Joan Margarit i Pua, cardenal i bisbe de Girona*, Barcelona, 1976.
 - "El cronista real castellano durante el siglo quince" en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, Madrid, 1986. pp. 659-668
 - "La historiografía del Reinado de los Reyes Católicos" en *Antonio de Nebrija, Edad Media y Renacimiento: actas del Coloquio Humanista*, Salamanca, pp. 1994. 17-28.
 - "Los trabajos del cronista cuatrocentista", en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, Vol. XIII, (1995), pp. 27- 46.
- TORRE REVELLO, José: "Pedro Mártir de Anglería y su obra de Orbe Novo", en *Thesaurus: boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 12 (1997), pp. 133-153.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1456, Diciembre 6.- *Asignación de las cantidades recibidas por Juan de Mena como cronista a Alonso de Palencia* (Archivo de Simancas, *Quitaciones de Corte*, leg. 3, fol. 583). Publicado por BERMEJO, J.L.: “Orígenes del oficio de cronista real”, en *Hispania. Revista española de Historia* 145, (1980), p. 402.

Iohan de Mena, coronista del Rey nuestro señor. Mandole el Rey librar en quitaçión cada año con el dicho ofiçio, veinte mill. Tiene más de raçión por su secretario, quinze, cada día, que le montan al año: çinco mill quatroçientos, segund más largo se contiene en el año de LV. Que son todos: xxx M cccc.

(*Al margen*) Fiso el Rey merçed destos çinco mill quatroçientos desta raçión por su alvalá, firmado de su nonbre, fecho, seis días, de Diçiembre de LVI, a Alonso de Palençia, su coronista e secretario de latyn, que tiene Ruy Gonsáles de Fuentedueña, por fin del dicho Juan de Mena, de que está su traslado asentado en el obispado de Palençia.

2

1460, Mayo 3, Valladolid.- *Nombramiento de Diego Enríquez del Castillo como cronista real, con ración y quitación* (Archivo de Simancas, *Quitaciones de Corte*, leg. 2, fol. 335). Publicado por BERMEJO, J.L.: “Orígenes del oficio de cronista real”, en *Hispania. Revista española de Historia* 145, (1980), pp. 403-407.

Diego del Castillo, coronista e capellán del Rey nuestro señor, mostró un alvalá del Rey nuestro señor firmada de su nonbre, fecha en esta guisa: Yo el Rey. Fago saber a vos los mis contadores mayores, que mi merçed e voluntad es de tomar por mi coronista a Diego del Castillo, e que aya e tenga de mi de aquí adelante en raçión con el dicho ofiçio, cada día, quinse maravedis, e de quitaçión cada año veynte mill maravedís, que le montan al año veynte e çinco mill e quatroçientos maravedís, de que le fago merçed para en toda su vida. Porque vos mando que lo asentades asy en los mis lybros e nóminas de las raçiones e quitaçiones que vosotros tenedes e lybredes al dicho Diego del Castillo, mi coronista, los dichos veynte e çinco mill e quatroçientos maravedís que yo le mando asentar de raçión e quitaçión con el dicho ofiçio de aquí adelante en cada año, segund e quando lybraredes a las otras personas las raçiones e quitaçiones que de mi tienen. E non fagades ende al. Fecho en la villa de Valladolid, a tres dias de mayo, año del naçimiento de nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e sesenta años. Yo el Rey. Yo Alvar Gomes de Çibdad Real, secretario de nuestro señor el Rey, lo fis escribir por su mandado.

(*Al margen*) Cuenca. No se han de librar los maravedís de esta raçión por estos libros al dicho Diego del Castillo este año de LXVI por quanto se pasaron a los libros del mayordomo e quaderno de la despensa, por virtud de una carta del Rey nuestro señor, que está su traslado al comienço deste libro.

(*Al margen*) El Rey. Mis contadores mayores, yo vos mando que los XV en cada día que Diego del Castillo, mi coronista, de mí tiene con el dicho ofiçio, que los pongades e asentades por mi capellán e coronista e los testades de los dichos libros e los asentades los dichos XV como dicho es por mi capellán e coronista. E non fagades ende al, porque asy cunple a mi

serviçio. Fecho a dos dias de Disiembre de LX años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, Juan de Oviedo.

Por virtud del qual dicho alvalá del dicho señor Rey, paresçió que ovo de aver del dicho Diego del Castillo, desde tres días de mayo deste dicho año de sesenta, quel dicho señor Rey le fiso la merçed de la dicha raçión e quitaçión, fasta el fin del dicho año, que son ocho meses que le montan en ellos XVI M DCCCC XXXIII. Los quales le fueron librados en esta guisa:

Librados por carta del Rey, dada en Medina del Campo, a X dias de Disiembre, año de MCCCC LX años en Garçía Gonsáles de Xeres, reçeptor del pedido e monedas del obispado de Badajos, el año que pasó de LVIII, çinco mill e noveçientos e treynta e tres maravedís. E que recuda con ellos al dicho Diego del Castillo, e que los dé por terçios ... V M DCCCC XXXIII.

Librados por otra carta, dada el dicho día e año, en Rodrigo de Alarcón, reçeptor del pedido e monedas del obispado de Cuenca, el año que pasó de LVIII^o, seys mill marevedís. E que recuda con ellos al dicho Diego del Castillo, e que los dé por terçios ... VI M.

Librados por otra carta, dada el dicho día e año, en Ferrando Nuñez de Toledo, reçeptor de la terçia parte del partido de Xeres, el año que pasó de LVI, los dichos III M. E que recuda con ellos al dicho Diego del Castillo, e que los dé por terçios. Levó las cartas él mismo ... III M.

Anno de LXI.

Librados por carta del Rey dada en Madrid, VIII dias de Otubre, año de LXI años, en Manuel Péres de Sevilla, reçeptor de la terçia parte de la merindad de Burgos, este dicho año V M. E que recuda con ellos al dicho, e que los dé en dineros contados de los terçios de los privilejos de la dicha çibdad ... V M.

Por otra carta dada el dicho día en Gonçalo Gomes de Sevilla, reçeptor de la otra terçia parte de la dicha merindad e v M. E que se los libre en los terçios de los privilejos. (*Al margen*) Mudóse segund de suso se contyene ... V M.

Por otra carta dada el dicho día en Lope Gonçáles del Castillo, reçeptor de la otra tercia parte e de la dicha merindad: V M. E que los libre segund de suso. (*Al margen*) Mudose segund de suso ... V M.

Por otra carta dada el dicho día en Manuel Peres de Sevilla, reçeptor de la merindad de Burgos, este dicho año: MCCCCXL. E que ge los libre en la cabeça del pecho de los moros ... MCCCCXL M.

Por otra carta dada el dicho día en Lope Gonsáles de Castilla, reçeptor de la terçia parte de la dicha merindad, este dicho año: MCCCXXX M. E que ge los libre en la cabeça del pecho de los moros. Mudose segund de suso... MCCCCXL M.

Por otra carta dada el dicho día en Gonçalo Gonsales de Sevilla reçeptor de la otra terçia parte de la dicha merindad ese dicho año IV MCCC XXX e que ge los libre sengund de suso... IV MCCC XXX.

Por otra carta dada el dicho día en Gonçalo Gonsales de Xeres, reçeptor de la merindad del obispado de Badajos este dicho año: VI MCCC. E que recuda con ellos al dicho, e que ge los de en dineros contados a los plasos del rey. Levó las cartas él mismo... VI MCCC.

Librados por carta del Rey, dada en Madrid, XVI dias de Disiembre de LXI años en Gonçalo Gonsales de Sevilla, reçeptor de la tercia parte de la merindad de Burgos este año III M CCC XXXIII. E que recuda con ellos al dicho e que los dé de los terçios de çiertos privilejos que estan sytuados en la dicha çibdad... III M CCC XXXIII.

Por otra carta dada el dicho día en Lope Gonsáles del Castillo receptor de la otra terçia parte de la dicha merindad III M CCC XXXIII, e que los dé de los terçios de los previllejos de çiertas presonas que los tienen sytuados en el dicho vuestro recabdamiento... III M CCC XXXIII.

Librados por carta del rey, dada en Madrid a VI dias de Diçiembre de LXI años en Manuel Peres de Sevilla, perçeptor de la otra terçia parte de la dicha merindad este dicho año III M CCC XXXIII. E que recuda con ellos al dicho e que los dé de los terçico de çiertos previllejos. Levó las cartas él mismo ... III M CCC XXXIII.

Anno LXII.

Librados por carta del Rey, dada en la villa de Medina del Canpo, X dias de Octubre de LXII años en Donço Cohod, reçeptor del partido de Huete este dicho año V M CCC. E que recuda con ellos al dicho Diego del Castillo, e que los libre en çiertos terçicos de previllejos del dicho vuestro recabdamiento... V M CCC.

Librados por otra carta dada el dicho día en Gonçalo Gonçáles de Sevilla, receptor de la terçia parte de la merindad de Burgos estos dichos III M CCC XXX III. E que recuda con ellos al dicho, e que los dé de çiertos terçios de previllejos de la dicha çibdad... III M CCC XXX III.

Por otra carta dada el dicho día en Manuel Peres de Sevilla, reçeptor de la terçia parte de la dicha merindad deste dicho año, III M CCC XXXIII. E que recuda con ellos al dicho e que los libre en çiertos terçios de previllejos del dicho vuestro recabdamiento... III M CCC XXXIII.

Por otra carta dada el dicho día en Lope Gonsáles del Castillo, reçeptor de la otra terçia parte de la dicha merindad este dicho año, III M CCC XXX III. E que recuda con ellos al dicho Diego del Castillo, e que los libre; otrosy en çiertos terçios de privilejos. Levó la carta él mismo... III M CCC XXX III.

Librados por otra carta dada el dicho día en Alvaro del Rio, reçeptor de los diesmos e alfolis del regno de Galesia, este dicho año x M. que recuda con ellos al dicho, e ge los dé en dineros a los plasos del Rey... X M.

Año de LXIII.

Librados por carta del Rey, dada en la çibdad de Segovia, XX de Julio de LXIII en el que es o fue recabrador mayor de la merindad de Asturias de Santillana, este dicho año, III M CCC^o de la dicha raçión. E que le recuda con ellos al dicho e ge los dé en dineros. (*Al margen*) Dióla Diego Arias ya en cuenta desta raçión II M, a bueltas de otros, segund que lo enbió desir Rui Gomes de Fuenteduella... II M y III M CCC.

Librados por carta dada dicho día, en Ferrando Sant Pedro, recabrador de la mitad de las alcabalas o terçias del arçedianadgo de Guadalajara, en este dicho año V. M. E que recuda con ellos al dicho, e ge los dé en dineros. (*Al margen*) Entró por mano del Rey... V M.

Librados por otra carta dada el dicho día en el que es o fuere recabrador de los señorios del priorasgo de Sant Juan, este dicho año dies mil maravedis. E que recuda con ellos al dicho, e ge los dé en dineros. Levó las cartas Martín de Avila... X M.

Año de MCCCCLXIII.

Librados por carta del Rey, dada en la villa de Medina del Canpo a XX III^o de Agosto de MCCCCLXIII^o años, en el que es o fuere recabrador del servicio e monedas, servicio de los judíos e moros del regno este dicho año, los IIII M CCC^o, de la raçión, e que ge los dé en

dineros contados. Pasánrole mill maravedís en cámara para arras (*Al margen*) contados e librados por mano del Rey que tiene B. de Badajos... IIII M CCCº y I M.

Librados por otra carta dada el dicho día e año en Juan Rodríguez de Toledo, recabador de la mitad de las alcavalas e tercias del obispado de Plasencia este dicho año II M DCCCCX . E que la recuda con ellos, e ge los dé en dineros contados... II M DCCCCX.

(*Tachado*) Librados por otra carta dada el dicho día e año en el dicho Juan Rodríguez de Toledo IIII M. E que le recuda con ellos, e que los libre en Jarandilla, e corra las cartas que es en el dicho recabamiento. (*Al margen*) Yerro que es del mantenimiento estos IIII... IIII M.

(*Tachado*) Por otra carta dada el dicho día e año en el çoncejo e omes buenos de Famosella que es en el obispado de Çamora, e a los corregidores e fieles e cogedores de las alcavalas del dicho lugar este dicho año VIII M. E que le recuda con ellos, e que ge los dé en dineros contados a los plasos del Rey. (*Al margen*) Yerro que es del mantenimiento estos IIII M... VIII M.

Librados por otra carta dada el dicho día e año en Juan García de la Rúa, recabador de las alcavalas e tercias del arçedianadgo de Talavera, este dicho año, XVI M CCCCXC. E que le recuda con ellos, e ge los libre en las alcavalas e tercias de la villa de Talavera e su tierra. Levo las cartas él mismo... XVI M CCCCXC.

3

1476, Mayo 20, Valladolid.- *Nombramiento de Juan de Flores como cronista real* (Archivo de Simancas, *Registro General del Sello*, leg. 1, fol. 329). Publicado por BERMEJO, J.L.: "Orígenes del oficio de cronista real", en *Hispania. Revista española de Historia* 145, (1980), pp. 408-409.

Valladolid. Merçed, que sea coronista con XL M de quitaçión Iohan de Flores, fijo de Fernando de Flores, vesino de Salamanca.

Don Ferrando e doña Ysabel. Por quanto la memoria de los omes es deslencable e fallaçedera por la brevedad de la vida presente prestamente se consume e peresçe en manera que las cosas memorables serían tenydas en bolvido si para ello non fuera fallado el remedio de la escriptura; pero ende haviendo respecto a lo suso dicho e por faser bien e merçed a vos, Juan de Flores, fijo de Ferrando de Flores, vesino de la çibdad de Salamanca acatando vuestra ydoneidad e suficiençia, filidad e abilidad, discreçión e por los muchos e açeptables serviçios que nos averes fecho e nos fasedes de cada día en alguna emienda e renunciación? (remuneración) dellos, e entiendo ser ansy conplidero a nuestro serviçio, tenemos por bien e es nuestra merçed que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seades nuestro coronista e tengades cargo de nuestra corónica e de escivir e declarar e copiar e recollegir todas las cosas tocantes a ella commo nuestro coronista. Ca nos por la presente vos recibimos e constituimos e escogemos e elegimos e tomamos e avemos por nuestro coronista e vos damos poder e abtoridad e facultad para usar e exerçer el dicho ofiçio en todas las cosas a él tocantes e conçernientes. E mandamos e rogamos a la prinçesa doña Ysabel, nuestra muy cara e muy amada fija, e a los ynfantes, perlados, duques, condes, marqueses, ricos onbres, mariscales de las órdenes, priores, comendadores, alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los nuestros adelantados e mariscales e a los del nuestro consejo e oydores de la nuestra adbiençia e alcaldes e alguasiles e otras justiçias e ofiçiales qualesquier de la nuestra casa e corte e chançillería e a los conçejos e justiçias e regidores e cavalleros, escuderos, ofiçiales e onbres demás? de todas las çibdades e villas e logares de los nuestros regnos e señorios e a otros qualesquier nuestros vasallos e súbbitos e naturales de qualquier ley e estado o condiçión que

sean que vos ayan e tengan por nuestro coronista e usen con vos en el dicho ofiçio e comuniquen con vos las cosas a él tocantes e conçernientes e vos guarden e fagan guardar todas las onrras e graçias e merçedes e franquetas, libertades e esençiones, prerrogativas preheminençias e ynmunidades e todas las otras cosas e cada una dellas que a los otros coronistas de nuestros regnos han seydo e son e deven ser guardadas de todo, bien e conplidamente en guisa que vos non mengue ende cosa alguna. E otrosy es nuestra merçed e voluntad que ayades e tengades de nos cada año de quitaçión con el dicho ofiçio quarenta mill maravedis. E mandamos a los nuestros contadores mayores que lo pongan e asienten asy en los nuestros libros e nóminas de las quitaçiones para que ayades e tengades de nos con el dicho ofiçio los dichos quarente mill maravedis, desde primero día de Enero deste presente año e dende en adelante en cada un año para en toda vuestra vida. E vos los den e libren desde el dicho primero día [de] Enero en adelante en cada un año en logar çierto e seguro donde vos sean çiertos e bien pagados cada e quando libraren a las otras personas de nuestra casa las quitaçiones que de nos tienen. E que tomen traslado desta nuestra carta e lo pongan e asienten en los nuestros libros e nominas de las quitaçiones, e vos den e tornen este original, e que lo ayades e tengades por título del dicho ofiçio, e para que vos sea guardado e conplido todo segund e commo dicho es. E sy sobre esto quesièdes nuestra carta de previllejo, mandamos al nuestro chançiller e notarios e a los otros nuestros ofiçiales que están a la tabla de los nuestros sellos, que vos den e libren e pasen e sellen nuestra carta de previllejo e las otras nuestras cartas e sobrecartas las más firmes e bastantes que vos pidierdes e menester ovierdes para que todo lo suso dicho vos sea guardado e conplido en todo e por todo segund dicho es. E sy el tal previllejo non sacardes es nuestra merçed e voluntad que esta dicha nuestra carta haya fuerça e vigor e efecto de previllejo e por virtud della gosedes e podades gosar entera e conplidamente de todo lo que dicho es. E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de privaçión de los ofiçios e confiscaçión de los bienes de los que lo contrario fisieren para la nuestra cámara. E demás mandamos al omme que les esta nuestra carta mostrare que vos enplase que parecades ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos del día que los enplasaré fasta quinze días pasados siguientes, so la dicha pena, so la qual mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuera llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque nos sepamos en commo se cunple nuestro mandato dada en la noble villa de Valladolid, veynte días de Mayo, año del nascimiento de nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e setenta e seys años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Gaspar de Ariño, secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores e del su Consejo, la fise escribir por su mandato. Registrada. Diego Sanches.